



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-15324233-GDEBA-DSTASGG

VISTO el expediente EX-2024-15324233- -GDEBA-DSTASGG, mediante el cual tramita la limitación de la designación de César Augusto REPETTO SPINELLI en el cargo interino de Subdirector de Coordinación de Impresiones y su designación en el cargo de Director de Impresiones y Centro de Digitalización, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 4/20 y sus modificatorios se aprobó la estructura orgánico-funcional de la Secretaría General;

Que por el presente se propicia la limitación, a partir del 1° de mayo de 2024, de la designación de César Augusto REPETTO SPINELLI en el cargo interino de Subdirector de Coordinación de Impresiones, dependiente de la Subsecretaría de Administración, formalizada mediante Resolución N° 38/18 de la entonces Secretaria Legal y Técnica;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el funcionario saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, asimismo, se propicia la designación, a partir del 1° de mayo de 2024, de César Augusto REPETTO SPINELLI en el cargo de Director de Impresiones y Centro de Digitalización, dependiente de la Dirección Provincial de Impresiones y Digitalización del Estado de la Subsecretaría de Administración, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar dicha función;

Que, por otra parte, se propicia conceder la reserva del cargo de revista del citado agente, a partir del 1° de mayo de 2024;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Técnicos y Asesoramiento, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión promovida se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E y MODIFICATORIOS

LA SECRETARIA GENERAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACION, a partir del 1° de mayo de 2024, la designación del agente Cesar Augusto REPETTO SPINELLI (DNI N° 27.590.799 – Clase 1979) en el cargo interino de Subdirector de Coordinación de Impresiones, Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1°, oportunamente dispuesta por Resolución N° 38/2018 de la entonces Secretaría Legal y Técnica.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACION, a partir del 1° de mayo de 2024, a Cesar Augusto REPETTO SPINELLI (DNI N° 27.590.799 – Clase 1979), en el cargo de Director de Impresiones y Centro de Digitalización, de conformidad con los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Conceder en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACION, a partir del 1° de mayo de 2024, la reserva del cargo de revista de Cesar Augusto REPETTO SPINELLI (DNI N° 27.590.799 – Clase 1979), quien revista en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1°, Personal de Apoyo, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTICULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.